DNCP/DJ N°2505 / 12

Asunción, 11 de octubre de 2012

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE VILLETA
Telefax: 0225-952333
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de Denuncia recibida por Mesa de entrada con N° de Expediente 14391 en fecha 8 de octubre de 2012 presentada por el Arq. Aníbal Ayala, referida a la CD N° 17/2012 "Proyecto Urbanístico para la Costanera de la Ciudad de Villeta", convocada por la Municipalidad de Villeta ID 243742.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, cuya copia se adjunta con 18 (dieciocho) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ----------

El Señor Aníbal Ayala, manifiesta que existieron irregularidades durante la apertura de sobres, etapa de evaluación y posterior adjudicación en el llamado de referencia.----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos informen y justifiquen lo referido en la denuncia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando una copia de la oferta de la firma que resultó adjudicada en su caso, así como de la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".* ----------

Atentamente,

Abog. **VERÓNICA FRANCO**
Dirección Jurídica

Abog. **MÓNICA CHILAVERT TORREANI**
Directora - Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

anibal j. ayala
arquitecto.
. arquitectura - construcciones civiles -fiscalización de obras -consultoria gral - peritajes- inversiones inmobiliarias -mat. de construcciòn
Algodonal y 11 de Setiembre- Zona Sur - Fernando de la Mora - Telef. : 521 229 - 522 187- 0972- 117133 correo elèct: ayalam @rieder.net.py

Asunción 08 de Octubre de 2010

ING. DOUGLAS ONETO BONZI
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 0014391
FECHA: 08 OCT 2012
FOJAS: 18
10:56
Andrea Molinas
Mesa de Entrada - DNCP

REF: CONTRATACION DIRECTA N°17/2012
PROYECTO URBANISTICO PARA LA COSTANERA
DE LA CIUDAD DE VILLETA ID N° 243.742

Quien suscribe Aníbal Jorge Ayala Benítez con C.I N° 833.191, en representación de la firma unipersonal Arq. Aníbal Ayala con RUC N° 833.191-0 con domicilio legal sobre las calle Fortín Algodonal y 11 de Septiembre, zona sur de la ciudad de Fernando de la Mora, haciendo uso del derecho del recurso de protesta que me otorga el art.79 de la Ley 2051/03 vengo a expresar **BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue :

En fecha 07 de Septiembre del 2012 siendo las 6.45 me hago presente en la Municipalidad de Villeta a los efectos de hacer entrega de mi oferta, estando presente al momento de mi llegada el representante de la Consultora MYC SA , por lo que la funcionaria de mesa de entrada nos pide que esperemos hasta las 7:00 , horario de recepción , situación que se da en el mencionado horario , entregando según orden de llegada ; siendo las 7:05 hs es recibido el sobre de la firma Consultora MYC SA , con Expediente N° 1935, siendo las 7: 06 hs ; es recibido mi sobre con Expediente N° 1936.

Esperando que se completen los tres sobres para la apertura me quedo en mesa de entrada hasta las 7:15. Cerrado el horario de recepción según Pliego , solicito me sea devuelto el sobre teniendo en cuenta que no habían las tres ofertas ,ante este hecho la funcionaria de mesa de entrada realiza una llamada para consultar cual es el procedimiento para la devolución de los sobres y recibe instrucciones , indicándome que pase por la UOC. para hablar con la funcionaria responsable. Espero allí hasta el horario de apertura fijado para las 7:30, se hace presente la Encargada de la UOC, Rosalía González comunicándome que había tres sobres más y que esperaríamos que suban desde mesa de entrada. En el momento le respondo que es imposible que hayan entrado por mesa de entrada otros sobres ya que estuve presente desde las 7: 00 hs y solamente se presentaron dos ofertas , ante su insistencia espere , y a las 7: 45 alzan los tres sobres mencionados .Como estos presentaban exactamente el mismo formato , la misma letra , el mismo tipo de sobre , y con la firma de otra funcionaria que no era la que estaba en mesa de entrada en el horario previsto , y horarios correlativos 07:11 , 07:12 , 07:13 ; imposibles de suceder ya que estuve en todo momento en el lugar; y dos sobres con el mismo N° de expediente, que fue corregido en el momento por la funcionaria de la UOC .Solicite entonces antes que sean abiertos la copia de las carátulas para mi documentación y me fue negado, Siendo las 9:00 hs aproximadamente me comunico desde la línea baja de la Municipalidad con la asesoría jurídica de la DNCP para informarme sobre el procedimiento a realizar en ese momento; y me indican que no existe reglamentación al respecto pero que puedo solicitar dichas copias y en caso de negativa dejar asentado en acta de apertura , conversación que puede ser verificada con las grabaciones existentes dentro de ese horario y fecha .

La funcionaria realiza entonces una llamada desde su celular y en mi presencia a la DNCP, sin poder precisar con quien fue la conversación, entonces inicia el proceso de apertura de sobres.

Al hacer una minuciosa revisión de los documentos presentados por los oferentes se podían observar los mismos errores en los sobres del Arq. Gabriel Villamayor y Víctor Daniel Peña, sin el menor cuidado, exactamente como para cubrir al siguiente oferente.

- ambos presentaban su propuesta económica y técnica en dos carpetas archivadoras abiertas.
- El mismo formato, letras, errores, puntuaciones, comas, etc.
- la Declaración Jurada del art. 40 con firma, pero sin sello y aclaración.
- la Declaración Jurada del menor no se encontraba debidamente completada, sin nombre del representante legal con su numero de cedula de identidad correspondiente como solicita el formato, con firma y sin sello ni aclaración.
- la Declaración Jurada de conocer el lugar con firma ,sin aclaración y sello
- El Formulario 101 y 120 no contaba con firma del contador responsable , firma del declarante , ni certificación bancaria de pago.
- El Balance gral. no tiene firma del contador ni del declarante.
- El seguro social se encontraba vencido
- Como no presenta Constancia de SIPE no se podía conocer el estado de los otros documentos.
-

Aníbal J. Ayala
Arquitecto

anibal j. ayala
arquitecto.
arquitectura - construcciones civiles -fiscalización de obras -consultoria gral - peritajes- inversiones inmobiliarias -mat. de construcción
Algodonal y 11 de Setiembre- Zona Sur - Fernando de la Mora - Telef. : 521 229 - 522 187- 0972- 117133 correo elèct: ayalam @rieder.net.py

El siguiente oferente, Eladio Alcides Adorno Peña, salvo el hecho que la propuesta técnica y económica, estaban debidamente separadas, presentaban exactamente los mismos errores que las dos anteriores. Todo esto fue asentado en acta.

Para mi sorpresa suponiendo que se declararía el llamado desierto por las irregularidades, el día 21 de Septiembre, un día después de salir la Resolución de mi Inhabilitación, recibo la invitación para participar del acto de apertura de la propuesta económica. A pesar de no ser evaluado mi propuesta técnica me hago presente, entregando ese mismo día una nota dirigida a la Encargada de la UOC, solicitando el acta de evaluación, posteriormente enviado vía mail el 28/09/2012. Estando en la apertura económica la funcionaria mencionada me comunica que no se evaluó mi propuesta por estar inhabilitado desde el día 20/09/2012.

Como se observa en el acta de evaluación el inicio de la reunión de evaluación se realiza el mismo día a partir del cual corrían los plazos de la resolución de mi inhabilitación y llama la atención que ninguna de las irregularidades asentadas en el acta de apertura, fueron consideradas para las tres empresas, contradiciendo mis observaciones, **para los tres oferentes** mencionados, con comentarios en la evaluación de Eladio Alcides Adorno, que transcribo a continuación:

- *"Debido que ha presentado la "Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores "con deficiencias (no especifica nombre y numero de cedula de identidad del representante legal) y por ser un documento formal se ha solicitado que presente dicho documento con las formalidades del llamado" pedido que lo ha realizado en el plazo establecido por el comité de evaluación....."*
- *"Estar inscripto en los registros de IPS y M.J.T y estar al día en los pagos es un requisito EXCLUYENTE conforme a la carta de invitación..... "*contradiciendo lo establecido por el art. 40 inc. k de la Ley 2051
- *"En el folio 10 de su Oferta PRESENTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO solicitado contradiciendo lo expuesto por el Arq. Aníbal Ayala en el acta de apertura de fecha 20/09/201 ".* **Hecho que me ratifico: .que no poseía al momento de la apertura.**

Cabe mencionar que en ningún lugar de la evaluación hace referencia a las deficiencias de la Declaración Jurada art. 40. , asentadas en acta, considerado documento sustancial.

En fecha 28 de septiembre de 2012 recibo vía mail la resolución de adjudicación I.M.V N°418/2012 con lo que se lleva a cabo un acto, que a mi juicio es absolutamente irregular, por lo que elevo mi protesta sobre el mencionado procedimiento de adjudicación.

Sin otro particular le saludo atte.

Aníbal J. Ayala
Arquitecto

Aníbal J. Ayala
Arquitecto